



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veintisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01153 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	PEDRO ARIEL MOSQUERA HINESTROZA
Demandado	TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA
Asunto	Se ordena informar el estado del proceso y remisión de las copias solicitadas

Lo solicitado por la demandada en escrito que antecede de que se le informe el estado del proceso, la misma es procedente, en consecuencia, se le informa a la libelista que según la historia que aparece en el sistema de gestión, el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante providencia del 11 de marzo de 2020, encontrándose en este momento el proceso pendiente por archivarse.

En cuanto a la solicitud de que se le envíe copia de la providencia de marzo 11 de la presente anualidad, se le informa a la demandada que en este momento no es posible enviarle dicha copia, toda vez que en este momento todos los empleados del Despacho se encuentran laborando virtualmente y desde casa, en razón de las medidas del Estado de Emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional. Una vez se ingrese al Despacho, se procederá a enviarle la copia solicitada.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO